



Cerro Sombrero, 12 de octubre de 2012

NUM 775 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) La Resolución Exenta N° 0871 del 24-02-2012 que designa los Fondos de Reversión año 2012.
- 2) Decreto de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N° 3867-13-L112.
- 3) El oferente adjudicado cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas por la municipalidad de Primavera.
- 4) La necesidad de adquirir notebooks, computadores y pantallas, para ser utilizados en la sala de pre-kinder, Kinder y oficina DEM.
- 5) Se presentaron 17 oferentes.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Adquisición de computadores y pantallas para utilizarlas en la sala de pre-kinder, Kinder y oficina DEM, **a Sra. MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, RUT: 13.964.232-5,** por un monto total de \$884.791 (ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos) IVA Incluido, Licitación Pública 3867-13-L112 de Chilecompra

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. de Educación Municipal, Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante